

ID DOCUMENTO: IKG3egPPwpxhbk4och2Axob4fw=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: diywmj33tp
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la provisión de la plaza de personal laboral, puesto funcional, de Titulado/a Superior - Ingeniero/a de esta Universidad, por el sistema de libre designación, convocada por Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 (BOCM del día 6 de marzo)

Vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOCM de 10 de enero de 2006),

RESUELVE:

Único.- Acordar la selección para la plaza convocada de Titulado/a Superior - Ingeniero/a a:

- Código del puesto: 00003101
- Centro: Rectorado
- Unidad: Unidad de Eficiencia Energética (UNEFE)
- Denominación del puesto: Titulado/a Superior – Gestor/a Energético Nivel 17 (anexo I, tabla I.2 del vigente Convenio)
- Jornada: Jornada partida, disponibilidad horaria
- Adjudicatario: D. José Rubén Rodríguez García
- NIF: 04618515T

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. (Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)
El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	29-05-2023 09:58:47

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	02-06-2023 13:27:40